



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Cédula de Notificación

Número:

Referencia: Expediente Electrónico EX-2024-14012040- -APN-DGD#MT -ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS - ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES ARGENTINOS -ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS -

Mediante la presente se le notifica el Dictamen obrante en IF-2024-100572037-APN-DNRYRT#MT, emitido por la Asesoría Técnico Legal de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO– y providencia resolutive que lo comparte PV-2024-104765731-APN-DNC#MT. Se adjunta: RE-2024-14011885-APN-DGD#MT.

Atento ello, se le hace saber que cuenta con el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles de recibida la presente a efectos de contestar y/o dar cumplimiento con lo requerido.

Se deja expresa constancia que las presentaciones podrá realizarse a través del sistema trámites a distancia (TAD) en <https://tramitesadistancia.gob.ar/> .En este caso el trámite denominado: “Presentación Ciudadana ante el poder Ejecutivo” y elegir el organismo correspondiente (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1 – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO

O.M.R.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

NOTA: Bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 8° del Anexo II Capítulo IV de la Ley N° 25212 “Obstrucción a la actuación de las Autoridades Administrativas”

(Art. 41. inc. h. Decreto N° 1759/72, Ley 19.549: “Las notificaciones podrán realizarse: (...) Por medio de la plataforma electrónica de trámites a distancia (TAD), que se realizarán en la cuenta de usuario que es la sede electrónica en la cual el particular ha constituido su domicilio especial electrónico. La notificación oficial se dará como perfeccionada cuando el contenido de la misma esté disponible en la cuenta de usuario de destino. A dichos efectos, se considerará al usuario notificado el primer día hábil siguiente al de la fecha de ingreso de la notificación a su cuenta, momento en el que comienzan a correr los plazos.”)

j.califa a/c jefatura drl 1

